



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 151, fecha: miércoles, 09 de Agosto de 2023

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

BOP-GU-2023 - 2811

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE

BOP-GU-2023 - 2812

AYUNTAMIENTO DE CONGOSTRINA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

BOP-GU-2023 - 2813

AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2023 - 2814

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 2815

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE ORDENANZA DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 2816

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE MONITOR/A PROGRAMA DE MAYORES DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 2817

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE CONSERJE DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 2818

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A COMO PERSONAL LABORAL FIJO DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 2819

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A CLUB DE LECTURA DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 2820

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE DANZA DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 2821

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO DE FITNESS DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 2822

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO DE MUSCULACION Y PILATES DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 2823

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO DE MUSCULACION Y DEFENSA PERSONAL DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 2824

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

BOP-GU-2023 - 2825

AYUNTAMIENTO DE MORATILLA DE LOS MELEROS

ENCIERRO POR EL CAMPO: PREDIOS TITULARIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

BOP-GU-2023 - 2826

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

CORRECCION DE ERRORES TRIBUNAL SELECCION

BOP-GU-2023 - 2827

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

CORRECCION DE ERRORES LISTADO PROVISIONAL

BOP-GU-2023 - 2828



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO 2023

2811

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	339.300,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	277.300,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	113.060,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	141.240,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	23.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	277.300,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	62.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	339.300,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	339.300,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	275.300,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	84.600,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.700,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	61.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	51.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	76.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	64.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	64.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	339.300,00 €

Plantilla de personal:

Personal funcionario

1 Secretario-Interventor interino, en agrupación con Tordesilos

Personal laboral:

Fijo:

1 Bibliotecario

Temporal:

1 Operario de servicios múltiples



1 Limpiadora

2 Auxiliares Ayuda domicilio

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alustante, 31 de julio de 2023. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALUSTANTE

NOMBRAMIENTO TENIENTE DE ALCALDE

2812

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 12 de julio de 2023 ha sido nombrado Félix Martínez López, en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Alustante, 12 de julio de 2023. La Alcaldesa, Rosa Abel Muñoz Sánchez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CONGOSTRINA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE

2813

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de Mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de Junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Congostrina al siguiente Concejal:

D. Eusebio Llorente Pérez

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Congostrina, a 17 de Julio de 2023. EL ALCALDE Fdo.: Luis Alfonso Segoviano
Moreno



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

ELECCION JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

2814

D. Álvaro Vara Ruiz Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gajanejos, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Gajanejos, a 31 de Julio de 2023. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Álvaro Vara Ruiz.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

2815

Mediante el presente anuncio, se publica el Decreto 2023/1257, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso de una plaza de auxiliar administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, en los siguientes términos:

Visto el Decreto de Alcaldía 2022-588 de fecha 25/05/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo de Estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021.

Vista la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Marchamalo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 103, de 30 de Mayo de 2022, e iniciado procedimiento para convocar, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, una plaza de Auxiliar Administrativo, por tratarse de una plaza estructural que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Visto que en fecha 23/12/2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases y convocatoria de las siguientes plazas, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal: 1. una plaza de arquitecto, 2. una plaza de auxiliar administrativo, 3. una plaza de ordenanza, 4. una plaza monitor/a de programa de mayores, 5. una plaza de conserje, 6. una plaza de bibliotecario/a, 7. una plaza de encargado/a club de lectura, 8. una plaza de operario/a, 9. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 10. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 11. una plaza de monitor/a deportivo de aerobio infantil, fitness, aquaerobic y socorrista, 12. una plaza de monitor/a deportivo-musculación y pilates.

Visto que en fecha 20/01/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio por el que se realizaba la convocatoria para la presentación de instancias de las 12 plazas convocadas dentro del proceso de estabilización.

Visto que en fecha 07/02/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la



Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2023 por la que se rectificaba el error habido en la publicación del Boletín Oficial del Estado de fecha 20/01/2023 en el sentido siguiente: “En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 245, de 28 de diciembre de 2022, y el número 246, de 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

[...]

Una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

[...]

Expirado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de sus Bases en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo regulado en la Base Cuarta de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Auxiliar Administrativo, publicadas en el BOP de Guadalajara nº 56, de 21 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo regulado en la Base Sexta de las Bases que rigen el proceso selectivo y la competencia atribuida por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de un Auxiliar Administrativo, como personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo.

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
1984*	Ayra Agüero, Paloma
0928*	Benito Gregorio, Manuel
2544*	Blanes Campos, María Teresa
69196*	Budia González, Edma
4622*	Cáceres Gómez, Juan Alberto
7579*	Calvo Aladrén, Anabel
1303*	Carvajal Cortés, José Manuel
0132*	Castillo Albalate, Ana María
1399*	Crespo Recio, Cristina
0984*	Cuadrado Ortega, Yolanda
1417*	García Ortiz, Verónica
1169*	Gregorio Herranz, Carmen
1096*	Hombrados González, Rebeca
1384*	Ibarra Catalá, Ester



8635*	Joaristi García, Aránzazu
1211*	Lázaro Gutierrez, Eva
6787*	Pérez Salazar, María José
1534*	Del Rey Flores, María Esther
1179*	Rodríguez Antón, Ana María
1177*	Roldán Domínguez, Bárbara
7415*	Rumi Maeso, María Pilar
1299*	Tieso De Andés, Juan Manuel
2831*	Vera Manescau, Teresa Mónica
1265*	Yagüe Salaices, Inmaculada

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS		
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1126*	Alonso Martín, Gisela	No aporta justificante pago de tasa
6859*	Pérez del Olmo, María de la Hoz	No aporta Anexo I

TERCERO. - Los aspirantes excluidos provisionalmente tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme lo regulado en la Base Sexta. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

CUARTO. - Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará resolución y se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

En Marchamalo, a 7 de agosto de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE ORDENANZA DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

2816

Mediante el presente anuncio, se publica el Decreto 2023/1263, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso de una plaza de Ordenanza del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, en los siguientes términos:

Visto el Decreto de Alcaldía 2023/1256 y advertido que consta por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de un Ordenanza del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo.

Advertido que una de las personas aspirantes cuya solicitud reúne los requisitos exigidos en las bases para participar en el proceso selectivo no se incluye en el listado aprobado.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo regulado en la Base Sexta de las Bases que rigen el proceso selectivo y la competencia atribuida por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de un Ordenanza, como personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo.

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
***3842**	Ibarra Catala, Ester
***2650**	Yagüe Salaices, Inmaculada
***3033**	Carvajal Cortés, José Manuel
***5236**	Crespo Recio, Cristina
***8334**	Cantillo Asenjo, Angelines
***0111* *	Lozano Garcés, Silvia
***2772**	Solano Isidro, Juan Carlos



TERCERO. - Los aspirantes excluidos provisionalmente tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme lo regulado en la Base Sexta. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

CUARTO. - Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará Resolución y se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

En Marchamalo, a 7 de agosto de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE MONITOR/A PROGRAMA DE MAYORES DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

2817

Mediante el presente anuncio, se publica el Decreto 2023/1255, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso, como personal laboral fijo, de una plaza de Monitor/a Programa de Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, en los siguientes términos:

Visto el Decreto de Alcaldía 2022-588 de fecha 25/05/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo de Estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021.

Vista la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Marchamalo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 103, de 30 de Mayo de 2022, e iniciado procedimiento para convocar, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, una plaza de Monitor/a Programa Mayores, por tratarse de una plaza estructural que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Visto que en fecha 23/12/2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases y convocatoria de las siguientes plazas, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal: 1. una plaza de arquitecto, 2. una plaza de auxiliar administrativo, 3. una plaza de ordenanza, 4. una plaza monitor/a de programa de mayores, 5. una plaza de conserje, 6. una plaza de bibliotecario/a, 7. una plaza de encargado/a club de lectura, 8. una plaza de operario/a, 9. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 10. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 11. una plaza de monitor/a deportivo de aerobio infantil, fitness, aquaerobic y socorrista, 12. una plaza de monitor/a deportivo-musculación y pilates.

Visto que en fecha 20/01/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio por el que se realizaba la convocatoria para la presentación de instancias de las 12 plazas convocadas dentro del proceso de estabilización.



Visto que en fecha 07/02/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2023 por la que se rectificaba el error habido en la publicación del Boletín Oficial del Estado de fecha 20/01/2023 en el sentido siguiente: “En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 245, de 28 de diciembre de 2022, y el número 246, de 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

[...]

Una plaza de encargado de Monitor/a Programa Mayores, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

[...]

Expirado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de sus Bases en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo regulado en la Base Cuarta de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Monitor/a Programa Mayores, publicadas en el BOP de Guadalajara nº 56, de 21 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo regulado en la Base Sexta de las Bases que rigen el proceso selectivo y la competencia atribuida por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de un Monitor/a Programa Mayores, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo.

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
6198*	Gamarra Cabellos, Alonso
6154*	Lucas Simarro, Cristina
2142*	Mesa Ortega, María Blanca
2088*	Pastor Mayor, Iván
1653*	Pérez Herranz, Laura

TERCERO. - Los aspirantes excluidos provisionalmente tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme lo regulado en la Base Sexta. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.



CUARTO. - Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará Resolución y se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

En Marchamalo, a 7 de agosto de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE CONSERJE DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

2818

Mediante el presente anuncio, se publica el Decreto 2023/1251, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso de una plaza de Conserje Colegio del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, en los siguientes términos:

Visto el Decreto de Alcaldía 2022-588 de fecha 25/05/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo de Estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021.

Vista la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Marchamalo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 103, de 30 de Mayo de 2022, e iniciado procedimiento para convocar, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, una plaza de Conserje, por tratarse de una plaza estructural que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Visto que en fecha 23/12/2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases y convocatoria de las siguientes plazas, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal: 1. una plaza de arquitecto, 2. una plaza de auxiliar administrativo, 3. una plaza de ordenanza, 4. una plaza monitor/a de programa de mayores, 5. una plaza de conserje, 6. una plaza de bibliotecario/a, 7. una plaza de encargado/a club de lectura, 8. una plaza de operario/a, 9. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 10. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 11. una plaza de monitor/a deportivo de aerobio infantil, fitness, aquaerobic y socorrista, 12. una plaza de monitor/a deportivo-musculación y pilates.

Visto que en fecha 20/01/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio por el que se realizaba la convocatoria para la presentación de instancias de las 12 plazas convocadas dentro del proceso de estabilización.

Visto que en fecha 07/02/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la



Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2023 por la que se rectificaba el error habido en la publicación del Boletín Oficial del Estado de fecha 20/01/2023 en el sentido siguiente: “En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 245, de 28 de diciembre de 2022, y el número 246, de 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

[...]

Una plaza de Conserje, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

[...]

Expirado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de sus Bases en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo regulado en la Base Cuarta de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Conserje, publicadas en el BOP de Guadalajara nº 56, de 21 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo regulado en la Base Sexta de las Bases que rigen el proceso selectivo y la competencia atribuida por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de un Conserje, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo.

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
0833*	Cantillo Asenjo, Angelines
1303*	Carvajal Cortés, José Manuel
1399*	Crespo Recio, Cristina
1140*	Castillo Mayor, Sonia
1384*	Ibarra Catalá, Ester
1435*	Montalvo Madridano, Cristina
1265*	Yagüe Salaires, Inmaculada

TERCERO. - Los aspirantes excluidos provisionalmente tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme lo regulado en la Base Sexta. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.



CUARTO. - Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará Resolución y se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

En Marchamalo, a 7 de agosto de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE BIBLIOTECARIO/A COMO PERSONAL LABORAL FIJO DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

2819

Mediante el presente anuncio, se publica el Decreto 2023/1165, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de un Bibliotecario/a, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, en los siguientes términos:

Visto el Decreto de Alcaldía 2022-588 de fecha 25/05/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo de Estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021.

Vista la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Marchamalo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 103, de 30 de Mayo de 2022, e iniciado procedimiento para convocar, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, una plaza de Bibliotecario/a, por tratarse de una plaza estructural que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Visto que en fecha 23/12/2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases y convocatoria de las siguientes plazas, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal: 1. una plaza de arquitecto, 2. una plaza de auxiliar administrativo, 3. una plaza de ordenanza, 4. una plaza monitor/a de programa de mayores, 5. una plaza de conserje, 6. una plaza de bibliotecario/a, 7. una plaza de encargado/a club de lectura, 8. una plaza de operario/a, 9. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 10. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 11. una plaza de monitor/a deportivo de aerobic infantil, fitness, aquaerobic y socorrista, 12. una plaza de monitor/a deportivo-musculación y pilates.

Visto que en fecha 20/01/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio por el que se realizaba la convocatoria para la presentación de instancias de las 12 plazas convocadas dentro del proceso de estabilización.



Visto que en fecha 07/02/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2023 por la que se rectificaba el error habido en la publicación del Boletín Oficial del Estado de fecha 20/01/2023 en el sentido siguiente: “En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 245, de 28 de diciembre de 2022, y el número 246, de 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

[...]

Una plaza de Bibliotecario, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

[...]

Expirado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de sus Bases en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo regulado en la Base Cuarta de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de bibliotecario, publicadas en el BOP de Guadalajara nº 56, de 21 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo regulado en la Base Sexta de las Bases que rigen el proceso selectivo y la competencia atribuida por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de un Bibliotecario/a, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo.

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
***3178**	Pociños Martínez, Patricia
***2654**	Pérez de la Fuente, Miriam
***1279**	Garrido Isidro, Ángela
***5236**	López Gutiérrez, Virginia
***4418**	Martín Díaz, Miriam
***0564**	Jubera Gil, M ^a Carmen

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS		
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***9054**	Jiménez Garces, Jaime	Abona importe de la tasa por importe de 14,30 euros en vez de 23,86 euros exigido en la Base Cuarta



TERCERO. - Los aspirantes excluidos provisionalmente tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme lo regulado en la Base Sexta. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

CUARTO. - Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará Resolución y se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

En Marchamalo, a 7 de agosto de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A CLUB DE LECTURA DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

2820

Mediante el presente anuncio, se publica el Decreto 2023/1250, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso de una plaza de Encargado/a Club de Lectura del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, en los siguientes términos:

Visto el Decreto de Alcaldía 2022-588 de fecha 25/05/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo de Estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021.

Vista la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Marchamalo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 103, de 30 de Mayo de 2022, e iniciado procedimiento para convocar, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, una plaza de encargado del club de la lectura, por tratarse de una plaza estructural que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Visto que en fecha 23/12/2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases y convocatoria de las siguientes plazas, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal: 1. una plaza de arquitecto, 2. una plaza de auxiliar administrativo, 3. una plaza de ordenanza, 4. una plaza monitor/a de programa de mayores, 5. una plaza de conserje, 6. una plaza de bibliotecario/a, 7. una plaza de encargado/a club de lectura, 8. una plaza de operario/a, 9. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 10. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 11. una plaza de monitor/a deportivo de aerobio infantil, fitness, aquaerobic y socorrista, 12. una plaza de monitor/a deportivo-musculación y pilates.

Visto que en fecha 20/01/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio por el que se realizaba la convocatoria para la presentación de instancias de las 12 plazas convocadas dentro del proceso de estabilización.

Visto que en fecha 07/02/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la



Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2023 por la que se rectificaba el error habido en la publicación del Boletín Oficial del Estado de fecha 20/01/2023 en el sentido siguiente: “En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 245, de 28 de diciembre de 2022, y el número 246, de 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

[...]

Una plaza de encargado de club de lectura, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

[...]

Expirado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de sus Bases en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo regulado en la Base Cuarta de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Encargado Club de Lectura, publicadas en el BOP de Guadalajara nº 56, de 21 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo regulado en la Base Sexta de las Bases que rigen el proceso selectivo y la competencia atribuida por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de un Encargado/a Club de Lectura, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo.

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
***2220**	SÁNCHEZ MAYORAL, MONTSERRAT

TERCERO. - Los aspirantes excluidos provisionalmente tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme lo regulado en la Base Sexta. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.



CUARTO. - Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará Resolución y se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

En Marchamalo, a 7 de agosto de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE DANZA DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

2821

Mediante el presente anuncio, se publica el Decreto 2023/1248, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso de una plaza de Monitor/a de Danza del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, en los siguientes términos:

Visto el Decreto de Alcaldía 2022-588 de fecha 25/05/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo de Estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021.

Vista la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Marchamalo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 103, de 30 de Mayo de 2022, e iniciado procedimiento para convocar, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, una plaza de Encarado de Monitor de Danza, por tratarse de una plaza estructural que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Visto que en fecha 23/12/2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases y convocatoria de las siguientes plazas, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal: 1. una plaza de arquitecto, 2. una plaza de auxiliar administrativo, 3. una plaza de ordenanza, 4. una plaza monitor/a de programa de mayores, 5. una plaza de conserje, 6. una plaza de bibliotecario/a, 7. una plaza de encargado/a club de lectura, 8. una plaza de operario/a, 9. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 10. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 11. una plaza de monitor/a deportivo de aerobio infantil, fitness, aquaerobic y socorrista, 12. una plaza de monitor/a deportivo-musculación y pilates.

Visto que en fecha 20/01/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio por el que se realizaba la convocatoria para la presentación de instancias de las 12 plazas convocadas dentro del proceso de estabilización.

Visto que en fecha 07/02/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la



Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2023 por la que se rectificaba el error habido en la publicación del Boletín Oficial del Estado de fecha 20/01/2023 en el sentido siguiente: “En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 245, de 28 de diciembre de 2022, y el número 246, de 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

[...]

Una plaza de encargado del monitor de danza, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

[...]

Expirado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de sus Bases en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo regulado en la Base Cuarta de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Encarado de Monitor de Danza, publicadas en el BOP de Guadalajara nº 56, de 21 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo regulado en la Base Sexta de las Bases que rigen el proceso selectivo y la competencia atribuida por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de un Monitor/a de Danza, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo.

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
0950*	SANCHEZ GONZALEZ, BLANCA

TERCERO. - Los aspirantes excluidos provisionalmente tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme lo regulado en la Base Sexta. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

CUARTO. - Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará Resolución y se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo



(<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

En Marchamalo, a 7 de agosto de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael
Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO DE FITNESS DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

2822

Mediante el presente anuncio, se publica el Decreto 2023/1247, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso de una plaza de Monitor/a Deportivo de Fitness del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, en los siguientes términos:

Visto el Decreto de Alcaldía 2022-588 de fecha 25/05/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo de Estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021.

Vista la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Marchamalo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 103, de 30 de Mayo de 2022, e iniciado procedimiento para convocar, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, una plaza de Monitor Deportivo Fitness, por tratarse de una plaza estructural que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Visto que en fecha 23/12/2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases y convocatoria de las siguientes plazas, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal: 1. una plaza de arquitecto, 2. una plaza de auxiliar administrativo, 3. una plaza de ordenanza, 4. una plaza monitor/a de programa de mayores, 5. una plaza de conserje, 6. una plaza de bibliotecario/a, 7. una plaza de encargado/a club de lectura, 8. una plaza de operario/a, 9. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 10. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 11. una plaza de monitor/a deportivo de aerobio infantil, fitness, aquaerobic y socorrista, 12. una plaza de monitor/a deportivo-musculación y pilates.

Visto que en fecha 20/01/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio por el que se realizaba la convocatoria para la presentación de instancias de las 12 plazas convocadas dentro del proceso de estabilización.

Visto que en fecha 07/02/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la



Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2023 por la que se rectificaba el error habido en la publicación del Boletín Oficial del Estado de fecha 20/01/2023 en el sentido siguiente: “En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 245, de 28 de diciembre de 2022, y el número 246, de 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

[...]

Una plaza de encargado de Monitor Deportivo de Fitness, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

[...]

Expirado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de sus Bases en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo regulado en la Base Cuarta de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Monitor Deportivo de Fitness, publicadas en el BOP de Guadalajara nº 56, de 21 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo regulado en la Base Sexta de las Bases que rigen el proceso selectivo y la competencia atribuida por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de un Monitor/a Deportivo de Fitness, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo.

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
1435*	Montalvo Madridano, Cristina
1216*	Santos Moreno, Ana
1244*	Minguez Batanero, Iván
2148*	Yélamos López, Iván
2180*	Gutierrez del Castillo, Oscar
2131*	Rodrigo Muñoz, Darío
2088*	Pastor Mayor, Iván

TERCERO. - Los aspirantes excluidos provisionalmente tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme lo regulado en la Base Sexta. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.



CUARTO. - Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará Resolución y se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

En Marchamalo, a 7 de agosto de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO DE MUSCULACION Y PILATES DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

2823

Mediante el presente anuncio, se publica el Decreto 2023/1254, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso de una plaza de Monitor/a Deportivo de Musculación y Pilates del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, en los siguientes términos:

Visto el Decreto de Alcaldía 2022-588 de fecha 25/05/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo de Estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021.

Vista la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Marchamalo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 103, de 30 de Mayo de 2022, e iniciado procedimiento para convocar, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, una plaza de Monitor Deportivo Musculación y Pilates, por tratarse de una plaza estructural que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Visto que en fecha 23/12/2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases y convocatoria de las siguientes plazas, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal: 1. una plaza de arquitecto, 2. una plaza de auxiliar administrativo, 3. una plaza de ordenanza, 4. una plaza monitor/a de programa de mayores, 5. una plaza de conserje, 6. una plaza de bibliotecario/a, 7. una plaza de encargado/a club de lectura, 8. una plaza de operario/a, 9. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 10. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 11. una plaza de monitor/a deportivo de aerobio infantil, fitness, aquaerobic y socorrista, 12. una plaza de monitor/a deportivo-musculación y pilates.

Visto que en fecha 20/01/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio por el que se realizaba la convocatoria para la presentación de instancias de las 12 plazas convocadas dentro del proceso de estabilización.



Visto que en fecha 07/02/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2023 por la que se rectificaba el error habido en la publicación del Boletín Oficial del Estado de fecha 20/01/2023 en el sentido siguiente: “En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 245, de 28 de diciembre de 2022, y el número 246, de 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

[...]

Una plaza de Monitor Deportivo Musculación y Pilates, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

[...]

Expirado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de sus Bases en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo regulado en la Base Cuarta de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Monitor Deportivo Musculación y Pilates, publicadas en el BOP de Guadalajara nº 56, de 21 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo regulado en la Base Sexta de las Bases que rigen el proceso selectivo y la competencia atribuida por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de Monitor Deportivo Musculación y Pilates, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo.

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
1244*	Mínguez Batanero, Iván
1231*	Garrido Huete, Jaime
0780*	Gavilan de la Cruz, Roberto
2180*	Gutierrez del Castillo, Oscar
2131*	Rodrigo Muñoz, Dario
2088*	Pastor Mayor, Iván
1247*	De La Plata, Sánchez, Daoiz

TERCERO. - Los aspirantes excluidos provisionalmente tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme lo regulado en la Base Sexta. Quienes, dentro del plazo



señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

CUARTO. - Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará Resolución y se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

En Marchamalo, a 7 de agosto de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DEPORTIVO DE MUSCULACION Y DEFENSA PERSONAL DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

2824

Mediante el presente anuncio, se publica el Decreto 2023/1253, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso de una plaza de Monitor/a Deportivo de Musculación y Defensa Personal del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, en los siguientes términos:

Visto el Decreto de Alcaldía 2022-588 de fecha 25/05/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo de Estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021.

Vista la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Marchamalo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 103, de 30 de Mayo de 2022, e iniciado procedimiento para convocar, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, una plaza de Monitor de Musculación y Defensa, por tratarse de una plaza estructural que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Visto que en fecha 23/12/2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases y convocatoria de las siguientes plazas, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal: 1. una plaza de arquitecto, 2. una plaza de auxiliar administrativo, 3. una plaza de ordenanza, 4. una plaza monitor/a de programa de mayores, 5. una plaza de conserje, 6. una plaza de bibliotecario/a, 7. una plaza de encargado/a club de lectura, 8. una plaza de operario/a, 9. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 10. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 11. una plaza de monitor/a deportivo de aerobio infantil, fitness, aquaerobio y socorrista, 12. una plaza de monitor/a deportivo-musculación y pilates.

Visto que en fecha 20/01/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio por el que se realizaba la convocatoria para la presentación de instancias de las 12 plazas convocadas dentro del proceso de estabilización.



Visto que en fecha 07/02/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2023 por la que se rectificaba el error habido en la publicación del Boletín Oficial del Estado de fecha 20/01/2023 en el sentido siguiente: “En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 245, de 28 de diciembre de 2022, y el número 246, de 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

[...]

Una plaza de encargado de monitor de musculación y defensa, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

[...]

Expirado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de sus Bases en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo regulado en la Base Cuarta de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Monitor Musculación y Defensa, publicadas en el BOP de Guadalajara nº 56, de 21 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo regulado en la Base Sexta de las Bases que rigen el proceso selectivo y la competencia atribuida por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de un Monitor de Musculación y Defensa, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo.

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
1216*	Santos Moreno, Ana
1244*	Minguez Batanero, Iván
9780*	Gavilán de la Cruz, Roberto
1247*	De la Plata Sánchez, Daoiz
2088*	Pastor Mayor, Iván

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS		
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1112	Chicharro Calvo, Ángel	Falta titulación

TERCERO. - Los aspirantes excluidos provisionalmente tendrán un plazo de 10 días



hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme lo regulado en la Base Sexta. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

CUARTO. - Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará Resolución y se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

En Marchamalo, a 7 de agosto de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A DERIVADO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL

2825

Mediante el presente anuncio, se publica el Decreto 2023/1252, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso de una plaza de Arquitecto/a del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo, en los siguientes términos:

Visto el Decreto de Alcaldía 2022-588 de fecha 25/05/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo de Estabilización de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021.

Vista la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Marchamalo, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 103, de 30 de Mayo de 2022, e iniciado procedimiento para convocar, con carácter excepcional, por el sistema de concurso, una plaza de Arquitecto, por tratarse de una plaza estructural que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

Visto que en fecha 23/12/2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprobaron las bases y convocatoria de las siguientes plazas, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal: 1. una plaza de arquitecto, 2. una plaza de auxiliar administrativo, 3. una plaza de ordenanza, 4. una plaza monitor/a de programa de mayores, 5. una plaza de conserje, 6. una plaza de bibliotecario/a, 7. una plaza de encargado/a club de lectura, 8. una plaza de operario/a, 9. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 10. una plaza de monitor/a deportivo-danza, 11. una plaza de monitor/a deportivo de aerobio infantil, fitness, aquaerobic y socorrista, 12. una plaza de monitor/a deportivo-musculación y pilates.

Visto que en fecha 20/01/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio por el que se realizaba la convocatoria para la presentación de instancias de las 12 plazas convocadas dentro del proceso de estabilización.

Visto que en fecha 07/02/2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la



Resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2023 por la que se rectificaba el error habido en la publicación del Boletín Oficial del Estado de fecha 20/01/2023 en el sentido siguiente: “En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 245, de 28 de diciembre de 2022, y el número 246, de 29 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

[...]

Una plaza de Arquitecto, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

[...]

Expirado el plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria y de sus Bases en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo regulado en la Base Cuarta de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Arquitecto, publicadas en el BOP de Guadalajara nº 56, de 21 de marzo de 2023.

De acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo regulado en la Base Sexta de las Bases que rigen el proceso selectivo y la competencia atribuida por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección por el sistema de concurso en turno libre, de Arquitecto, como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Marchamalo.

SEGUNDO. - Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS	
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
1105*	Córdoba Cuadrado, Marta
5014*	Fernández Salgado, Carlos
0894*	Montalvo de la Blanca, Luis
1362*	Sanz Juberías, Álvaro
9898*	Soria Quiroga, David

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS		
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1224*	Loriguillo Solis, Ana	Falta justificante de pago de tasa

TERCERO. - Los aspirantes excluidos provisionalmente tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme lo regulado en la Base Sexta. Quienes, dentro del plazo



señalado, no subsanen los defectos causa de su exclusión o su omisión serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

CUARTO. - Transcurrido el plazo de subsanación, se dictará Resolución y se publicará el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Marchamalo (<https://marchamalo.sedelectronica.es>).

En Marchamalo, a 7 de agosto de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MORATILLA DE LOS MELEROS

ENCIERRO POR EL CAMPO: PREDIOS TITULARIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

2826

Teniéndose previsto celebrar en este municipio, y conforme a la normativa vigente, encierro por el campo en esta localidad el día 26 de agosto de 2023, se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas particulares de este término municipal que constan incluidas en la zona de suelta, según consta en la Ordenanza Municipal reguladora de la celebración de espectáculos Taurinos populares (BOP 147 de 02/08/2022), que se concede un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, si algún propietario quiere hacer alguna objeción o puntualización, deberá presentar su reclamación por escrito en el Ayuntamiento. En caso contrario, se entenderá la conformidad por parte de los propietarios para la celebración del encierro por el campo.

En Moratilla de los Meleros, a 4 de agosto de 2023. Fdo.: La Alcaldesa, Dña.
Aránzazu Iñigo Vega.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

CORRECCION DE ERRORES TRIBUNAL SELECCION

2827

Detectado error en el anuncio de aprobación de bases y convocatoria del proceso de estabilización del empleo temporal , según Ley 20/21 de 28/12 , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 244 de 27 de diciembre de 2022, se hacen las siguientes correcciones:

En la Base Séptima , DONDE DICE ;

SÉPTIMA: TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El órgano de selección estará compuesto por el presidente y cuatro vocales, actuando uno de ellos como secretario, nombrados todos ellos por la Alcalde-Presidente de la Corporación:

Presidente: Un funcionario de carrera perteneciente a la misma categoría profesional o superior a la de la plaza objeto de selección.

Vocales: Un funcionario de carrera o, en su caso, un empleado laboral fijo, designado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y otros dos funcionarios de carrera o, en su caso, empleados laborales fijos, designados por la Alcaldía, de la Diputación Provincial entre personal técnico, especialista, oficial de servicios.

Vocal-Secretario: El de la Corporación o funcionario que le sustituya, que actuará con voz y sin voto.

En el caso del vocal a propuesta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sí no formularan propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la petición, se entenderá que decaen en su opción.

DEBE DECIR :

El órgano de selección estará compuesto por el presidente y cuatro vocales, actuando uno de ellos como secretario, todos ellos con voz y voto, nombrados por el Alcalde-Presidente de la Corporación y designados por el Servicio de Asistencia Municipal de la Excm. de la Diputación Provincial de Guadalajara y por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha .

Pozo de Almoquera , a 3 de agosto de 2023 .Fdo :Jesús Salvador Adán
Murillo.Alcalde-Presidente.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE POZO DE ALMOGUERA

CORRECCION DE ERRORES LISTADO PROVISIONAL

2828

Detectado error en el anuncio por el que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad, mediante concurso libre de méritos, de UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pozo de Almoluera , correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98 de 23 de mayo de 2023, se hacen las siguientes correcciones al mismo :

DONDE DICE ;

PRIMERO.- Declarar provisionalmente admitidas y excluidas en el proceso antes citado a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

ADMITIDOS	DNI-NIE
ARTURO PEREZ BRIHUEGA	...62Y
VICTOR LOPEZ CONDEARENA	...62Q
FABIAN SOTO MARTINEZ	...98A

EXCLUIDOS :

Ninguno .

SEGUNDO.- Ordenar, siguiendo lo establecido en la base quinta de la convocatoria, su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento , a efectos de que, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse alegaciones por los interesados ante el contenido de la citada lista.

DEBE DECIR :

PRIMERO.- Declarar provisionalmente admitidas y excluidas en el proceso antes citado a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

ADMITIDOS	DNI-NIE
ARTURO PEREZ BRIHUEGA	...62Y
FABIAN SOTO MARTINEZ	...98A
EXCLUIDOS	DNI-NIE
*1-VICTOR LOPEZ CONDEARENA	...62Q

Motivo: *1-No aporta carnet de conducir conforme a base TERCERA . "Para la plaza



de peón de servicios múltiples : Tener carnet de conducir tipo B en vigor , debiendo presentar fotocopia del mismo junto con la solicitud de admisión a la presente convocatoria .”

SEGUNDO.- Ordenar, siguiendo lo establecido en la base quinta de la convocatoria, su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento . Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Pozo de Almoquera , a 4 de agosto de 2023 . Fdo : Jesús Salvador Adán Murillo.
Alcalde- Presidente .